BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2756

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de fiebre aftosa, en el término municipal de Barbolla, y que fue declarada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 20 de septiembre de 1966.

El Gobernador Civil

2757

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Fuente el Olmo de Fuentidueña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Alejandro Merino y don Laurentino Sacristán, señalándose como zona infecta las porquerizas de dichos señores, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 22 de septiembre de 1966.

El Gobernador Civil

2759

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado porcino existente en el término municipal de Fuentepelayo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Santos Tejedor, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 22 de septiembre de 1966.

El Gobernador Civil

2734

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1966, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de cuartillas de despedida a la Corporación por parte del que hasta ahora vino siendo Interventor de Fondos del Ayuntamiento don José M.ª López F. Clemente, agradeciendo la atención.

3.° Designar al Teniente de Alcalde señor Escudero González, instructor del expediente incoado sobre concesión de la Medalla de la Ciudad a Mr. Robert Gillón, ex-Ministro de Estado, Presidente del Senado de Bélgica.

4.° Aumentar hasta 250 pesetas mensuales la gratificación de cien pesetas que perciben los Agentes de la Sección de Tráfico de la Policía Municipal, no siendo ejecutivo este acuerdo en tanto la Dirección General de Administración Local no vise favorablemente el acto.

5.° Asignar gratificación de 5.500 pesetas anuales al Conductor del coche oficial de la Corporación por mayor dedicación al servicio, debiendo someterse el acuerdo a la Dirección General de Administración Local a efectos de su visado.

6.° Quedar enterada de resolución del Ministerio de la Vivienda por la que se aprueba en parte el Plan Parcial de Ordenación del Sector Oriental del Acueducto, disponiendo que por el Arquitecto municipal se proceda a realizar conjuntamente el nuevo estudio relativo a la parte no aprobada, correspondiente a la zona de la CN-110 de Soria a Plasencia, como el correspondiente a la parte inmediata al monumento que se dejó pendiente.

7.° Interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial dictada en reclamación deducida en su día por doña Justa Martín, en nombre de los herederos de doña Patrocinio Díez, en materia del arbitrio sobre Solares sin edificar, afectante a la finca núm. 3 de la calle de Teniente Ochoa.

8.° Adquirir en vía amistosa las fincas núms. 19 y 45 de la relación de las afectadas de expropiación en la zona Chamberí-La Albuera, para la construcción de la Ciudad Deportiva, de Segovia.

9.° Quedar enterada de no haber sido aceptadas las hojas municipales de justiprecios correspondientes a diversas fincas afectadas de expropiación forzosa para la construcción de la Ciudad Deportiva, disponiendo el envío de los expedientes respectivos al Jurado Provincial de Expropiaciones, a sus efectos.

10. Solicitar del Ministerio de la Vivienda la ejecución, a la posible brevedad, del proyecto de iluminación de monumentos y parajes de interés de esta Capital, que tenía el propósito de ejecutar en el bienio 1962-1963.

11. Aprobar expediente para aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación y otras correspondientes a las calles de San Gabriel, La Plata, Santo Domingo, Rancho, Bajada del Refugio, Pascual Marín y plazas de los Espejos y de la Merced.

12. Aprobar suplemento de crédito, por transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos, por un importe de 30.000 pesetas.

13. Testimoniar felicitación corporativa al Ilmo. Sr. don Tomás García Castaño, hasta ahora Delegado Provincial de Trabajo de Segovia, con motivo del nuevo puesto en la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo, para el que ha sido nombrado.

14. Conocer de diversos ruegos y preguntas de señores Concejales, relativos a la creación de un Servicio Motorizado de la Policía Municipal; a la contratación de las obras de acondicionamiento de la presa de Puente Alta, y al derribo de las casas de la calle de San Agustín situadas frente al Jardín de los Caídos y Policlínica «18 de Julio».

Segovia, 20 de septiembre de 1966. El Secretario habilitado, *Mariano Grau.*—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto.*

2706

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Tomás Martínez Mateo.

Importe de la fianza: 18.160,00 pesetas.

Clase: Metálico.

Designación de las obras: «C.C.-112 de Riaza a Toro por Cuéllar y Medina, p. k. 11,500 al 21,700. Ensanche y mejora del firme».

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Segovia.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituída o depositada.

Madrid, 13 de septiembre de 1966.—El Director General, P. D., *Luis Villalpando.*—Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

2717

Delegación Provincial de Sindicatos

SEGOVIA

ANUNCIO

Por el presente se convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de calefacción de la Casa Sindical de Segovia, durante la temporada 1966-67.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor de la C. N. S.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 19 de septiembre de 1966. *El Presidente de la J. E. A .P.*

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

2734

Escuela de Maestría Industrial

SEGOVIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que la matrícula para todos los cursos, diurno y nocturno, y todas las especialidades, queda prorrogada hasta el día 12 del próximo mes de octnbre.

Segovia, 21 de septiembre de 1966. El Director, *Julio Pedrazuela.*

Administración de Justicia

2715

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, del piso 3.° de la casa números 6 y 8 de la calle de Muerte y Vida, de esta Ciudad, que ante este Juzgado se siguen, a instancia de don Francisco Martín Orejana, Procurador de los Tribunales de esta Ciudad, en nombre y representación de la Cámara de la Propiedad Urbana, y ésta a su vez actuando en representación de doña Eugenia-Teresa Sanz Ramírez, contra doña Dolores Martín del Amo, mayor de edad, soltera, domiciliada en la expresada vivienda; por la presente se cita y emplaza a todas aquellas personas desconocidas que se crean asistidas de algún derecho a la sucesión arrendaticia de la vivienda anteriormente indicada, por causa del fallecimiento de la que fue su inquilina subrogada doña Delfina Mayo Púa, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos a constestar la demanda si lo creyeren oportuno, con los apercibimientos de que de no verificarlo se tendrá por contestada la demanda siguiendo el juicio en su rebeldía y parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, expido la presente en Segovia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).

2719

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y para la efectividad de las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado en la causa núm. 134 de 1961, se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, el camión embargado al penado Enrique Revilla García, en el estado en que actualmente se encuentra y que se describe a continuación:

Un vehículo, matrícula P-7.003, camión marca «Barreiros.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, núm. 20 —Palacio de Justicia—el día *veinticinco de octubre próximo y hora de las once y treinta de su mañana,* bajo las siguientes condiciones:

Expresado camión sale a pública subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que ascendió a dos mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se encuentra depositado en un local propiedad de don Jesús Prado Heros, con domicilio en Oviedo, calle del General Elorza, núm. 7, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Segovia a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—*Francisco Obregón Barreda.*—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez.*

2737

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga en concepto de oficio, contra la finca especialmente hipotecada por don Rosendo Llorente y su esposa doña Elena Gozalo Blanco, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Una cerca situada en término municipal de Melque de Cercos, a los sitios del Corral del Concejo, Arrabal, camino de Ochando y Morales, de caber tres hectáreas, que linda por su frente, Oeste, con la calle de Ronda; por la derecha entrando, Sur, casa de don Rosendo Llorente, servidumbre de salida al camino de Ochando y este camino; por su izquierda, Norte, corral de Quintín Rubio, huerta que labra Julio Bartolomé y huerta de hijos de Mateo Sanz; y por su espalda, Este, con el arroyo de Cercos. Dentro de esta finca existen casas, molinos, cochiqueras, almacenes y otras dependencias y una pequeña casa destinada a habitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva en el tomo 2066 folio 181, finca 2735.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20—Palacio de Justicia—el día *treinta de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana,* bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública en la cantidad de ciento cinco mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.--*Francisco Obregón Barreda.*—El Secretario, P. S., *Martín Alvarez.*

2738

Juzgado Municipal de Segovia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Eulalio Moreno Luengo, industrial de esta vecindad, representado por el Letrado don Antonio García Rubio, contra don Pablo Peláez Tejedor, de ignorado paradero, sobre reclamación de 1.400,00 pesetas, por la presente se cita al referido demandado para que el día 27 del actual y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de San Agustín, núm. 20 (Palacio de Justicia), para la práctica de absolución de posiciones como prueba propuesta por la parte demandante, apercibiéndole que de no comparecer a esta segunda citación podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Pablo Peláez Tejedor, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado, en Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, *Manuel López Fernández.*

2740

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Decano de Madrid

EDICTO

Por el presente se hace público el fallecimiento sin testar de doña Dolores y doña Rosa Merodio Marián, hijos de Julián y Josefina, naturales de Madrid y Segovia, ocurridos en Madrid, el 23 de octubre de 1938 y 17 de marzo de 1962, la primera en estado de soltera, sobreviviéndole su padre don Julián Merodio Ajovin, y la segunda en estado de viuda de don Bonifacio de Marco Artal, quedando del matrimonio de aquélla tres hijos llamados Rafael, Gabriel, Alfonso y María del Rosario de Marco Merodio, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a las herencias de aquéllas, su padre don Julián Merodio de la primera y los tres expresados hijos de la segunda, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado de 1.ª Instancia núm. 1, Decano de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a reclamarlo.

Dado en Madrid a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—*José M.ª Salcedo.*—El Secretario (ilegible.)

SUBASTAS

2745

Ayuntamiento de Sebúlcor

Segunda subasta de obras

Habiendo sido declarada desierta la primera subasta celebrada para la ejecución de las obras de pavimentación de vías públicas de esta localidad en su cuarta fase, cuyo anuncio se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* número 156, de fecha 1.° de julio último, se anuncia la celebración de la segunda subasta bajo las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera, excepto el tipo de licitación que se eleva en un 15 por 100 y que asciende por tanto a la cantidad de 625.546,95 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte igualmente hábiles a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* admitiéndose proposiciones en la Secretaría Municipal, todos los días laborales, de once a trece, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Sebúlcor, 21 de septiembre de 1966. El Alcalde, *Julián Díez de Miguel.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2709

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

Confeccionado el padrón de contribuyentes por el concepto «tasa por el servicio de alcantarillado», correspondiente al actual ejercicio, por el presente anuncio se hace público que el mismo estará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante el cual podrán interponerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cuéllar, 14 de septiembre de 1966. El Alcalde, S. Molinero.

2711

VILLAGONZALO DE COCA

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad durante 1967, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquéllos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Villagonzalo de Coca, 15 de septiembre de 1966.—El Alcalde, F. Arroyo.

2716

CIRUELOS DE COCA

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad durante 1967, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquéllos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Ciruelos de Coca, 17 de septiembre de 1966.—El Alcalde, V. Muñoz.

2735

CODORNIZ

EDICTO

Por este Ayuntamiento se ha acordado la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1967 y, aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, las cuales estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Codorniz, 21 de septiembre de 1966. El Alcalde, Teodoro Sanz.

2748

Alcaldía de Valseca

EDICTO

Se hace saber que en esta Alcaldía se halla depositado a disposición de quien acredite ser su dueño, un ciclomotor de marca Guzzi-Hispania, tipo Dingo-49 cc., motor D49-13047, bastidor MGH-D49, cuyo vehículo apareció abandonado en este término municipal.

Valseca, 21 de septiembre de 1966. El Alcalde, *Alberto Hernangómez.*

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8